

1 0 DIC 2019

ALGARROBO, DECRETO Nº VISTOS:

2769



 Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

 Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.

4.- D.A. Nº 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.

5.- D.A. Nº 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.

6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra n.

7.- Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas

8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 676 de fecha 19.11.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Que por medio de solicitud de pedido N°22396 de fecha 28.11.2019, Emitida por el Departamento de Dideco de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita adquisición de 2 Lienzos y 300 Flyers para difusión Día de la Discapacidad correspondiente al Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.

• Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al Desarrollo Local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra n.

 Según certifica la plataforma de mercado Publico que el tamaño de esta empres es una PYME.

DECRETO:

I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Héctor Prieto Alvarez, Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en El Canelo N° 364 oficina A 2° piso LLo-LLeo ,comuna de San Antonio, para la adquisición de 2 Lienzos y 300 Flyers para uso departamento de Dideco para difusión día la Discapacidad correspondiente al Programa Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.

II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por Servicio de Impresión la suma de \$ 232.026.-(Doscientos Treinta y Dos Mil Veinte y Seis Pesos) Impuestos Incluidos.

III. Imputese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N°114-05-31-002.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE LUIS YANKZ MALDONADO ALCALDE

PAULINAMOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

XM/PMM/TVC/UC.mvbp DISTRIBUCION: - Unidad de Adquisiciones

Dirección de Adquisiciones
Dirección de Administración y Finanzas
Diridad de Control Interno

(1) (1) (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CANTROL
FECHA
RECEPCIÓN: 0 6 D I C 2019

FECHA SALIONS DIC 2019

